

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.**

**Abogados Consultores – Ma**

Bogotá D.C. – Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cablenet.co](mailto:mdelawof@cablenet.co)  
[mdeabogados@cablenet.co](mailto:mdeabogados@cablenet.co)

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

**Señores  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Ciudad**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 10-117244- -00011-0000**

Fecha: 2013-05-17 14:09:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 9

**REFERENCIA:** Expediente No. 10 – 117.244

**TÍTULO:** "PAPEL DE SEGURIDAD METODO DE FABRICACION Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD OBTENIDO CON DICHO PAPEL"

**SOLICITANTE:** FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA

**TRÁMITE:** RECURSO DE REPOSICION RESOLUCION 14673 DEL 1 DE ABRIL DE 2013.

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, en mi condición de apoderado de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA** atentamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el señor Superintendente de Industria y Comercio contra el acto administrativo No. 14673 del 1 de abril de 2013, que otorgó parcialmente la patente de invención PCT titulada: **"PAPEL DE SEGURIDAD METODO DE FABRICACION Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD OBTENIDO CON DICHO PAPEL"**, (Expediente PCT/10-117.244).

**MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:**

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. – Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cablenet.co](mailto:mdelawof@cablenet.co)  
[mdeabogados@cablenet.co](mailto:mdeabogados@cablenet.co)

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

**"PAPEL DE SEGURIDAD METODO DE FABRICACION Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD OBTENIDO CON DICHO PAPEL"** que conllevo a la concesión parcial de la solicitud por lo siguiente:

En primer lugar, el criterio esbozado por el Despacho, en el considerando Quinto, numeral 5.3 de la resolución manifiesta:

*"En el presente caso, el método de fabricación de un papel de seguridad reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 15 (antigua reivindicación 17) está referida a: "Método de fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que se ha creado partes elevadas y recesos para crear marcas de agua por acumulación de un mayor o menor número de fibras sobre el citado molde..." incluida en el radicado bajo el No. 10-117244-00008-0000 del 15 de febrero de 2013."*

*"(...)"*

*"De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de fabricación de un papel de seguridad de la reivindicación 15 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva".*

*"(...)"*

En segundo lugar, el Artículo Segundo de la referida resolución decide:

*"Denegar la patente de invención solicitada para la reivindicación 15, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución".*

Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con los argumentos expuestos en la parte considerativa del acto administrativo impugnado con relación a la reivindicación denegadas 15, por las siguientes razones:

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cable.net.co](mailto:mdelawof@cable.net.co)  
[mdeabogados@cable.net.co](mailto:mdeabogados@cable.net.co)

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El **procedimiento que se pretende proteger en la reivindicación 15** consiste en crear una marca de alto contraste utilizando la deposición adicional de fibras que se crea para tapar el hilo de seguridad. No se pretende ver dicho hilo a través de la marca de agua, **sino todo lo contrario, situar dicha marca en las zonas de mayor cantidad de fibras**, pero no en las que están situadas sobre hilo, **sino de forma adyacente al mismo**.

Efectivamente, **la actual redacción de dicha característica podría estar anticipada** a la vista del documento **D1** pues en él se muestra una marca de agua situada sobre el hilo cuando éste está completamente tapado. Es decir, se puede interpretar que la característica reivindicada en nuestra solicitud se refiere también a ése tipo de disposición.

En el documento **D1** **no se obtiene un mejor contraste para las marcas de agua utilizando las áreas de mayor acumulación de fibra**, sino que pretende la **utilización de varios hilos de seguridad** en lugar de uno solo, con lo que se consigue una serie de ventajas que nada tienen que ver con el objetivo de la presente solicitud de patente.

A diferencia de la solicitud de patente de invención de nuestro poderdante **no se puede superponer el hilo de seguridad en la zona de la marca electrotípica** porque entonces desaparece la marca y el contraste. Únicamente se aprovecha el puente de la ventana del hilo de seguridad aventanillado, pero **el efecto sería el mismo sin la presencia del hilo de seguridad porque el hilo no interviene en el efecto visual que se persigue**. Es decir, el documento **D1** plantea la suma de tres componentes simultáneamente en la fig. 5: puente (sin precisar que tengan más acumulación fibrosa - ver nota más adelante-), electrotipo e hilo de seguridad. En la **presente invención solo se precisan dos componentes: puente con mayor acumulación fibrosa y electrotipo**. El hilo de seguridad se cita en nuestra invención porque las ventanas y los puentes se asocian siempre a la colocación de un hilo de seguridad en esa zona del papel, pero **en nuestro caso no existe superposición electrotipo - hilo**.

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE

■ ■ ■ ■ ■  
**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. – Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cable.net.co](mailto:mdelawof@cable.net.co)  
[mdeabogados@cable.net.co](mailto:mdeabogados@cable.net.co)

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El documento **D1** no describe zonas de mayor acumulación fibrosa sino únicamente zonas de menor acumulación fibrosa en las ventanas. El propio examinador lo resalta equivocadamente en su estudio cuando compara nuestra característica esencial de "deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde" (aquí entra todo, el papel base, el papel en la ventana con menos fibras a causa de las elevaciones hachas en la tela y el papel en el puente con más fibras a causa de los recesos hechos en la tela) con "la deposición de pocas o ninguna fibra en la zona de contacto del elemento de seguridad impermeable con las regiones elevadas del relieve" según la traducción del documento **D1** en Colombia.

Pero realmente lo característico de la **presente solicitud de patente** es que la **marca electrotípica se sitúa sobre las zonas de acumulación extra de fibras creadas para cubrir el hilo** y, en todo caso, **siempre de forma adyacente al hilo de seguridad**, nunca por encima como es en el caso del documento **D1**.

Por lo anterior, se procede a **modificar la reivindicación 15** para incorporar estas características basándose en se encuentran soportadas en la descripción, que expresamente dice:

- *"La invención aprovecha los recesos creados para la cubrición del hilo en las zonas en las que resulta visible, que presentan una mayor acumulación de fibras y son, por tanto, zonas oscuras en el papel final, para insertar en ellos las marcas de agua electrotípica o monotonaes de alto contraste."*
- *"En la figura 2 se representa una vista en perspectiva de lo mostrado en la figura 1. En esta figura se observa cómo entre las partes elevadas (5) se introducen los electrotipos y cómo la tira o hilo de seguridad (1) queda adyacente a los electrotipos colocados."*

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cablenet.co](mailto:mdelawof@cablenet.co)  
[mdeabogados@cablenet.co](mailto:mdeabogados@cablenet.co)

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

- *"Finalmente, en la figura 3... y cómo en las zonas donde desaparece el hilo se dispone de unas zonas oscuras (8) en las que se sitúan las marcas de agua electrotípicas (2) adyacentes al hilo o tira de seguridad (1)."*

Por lo tanto, la **Nueva Reivindicación 15** queda así:

*"15. Método de fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que se han creado partes elevadas y recesos para crear marcas de agua por acumulación de un mayor o menor número de fibras sobre el citado molde, **CARACTERIZADO PORQUE** comprende:*

- *insertar un hilo o tira de seguridad en su técnica denominada hilo ventana, de forma que en las zonas que cubren dicho hilo presenten una mayor acumulación de fibras, provocando un espesor adicional del papel;*
- *insertar marcas de agua electrotípica en las zonas de espesor adicional del papel creadas por la mayor acumulación de fibras para la cubrición del hilo ventana, de forma adyacente al hilo de seguridad;*
- *deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde;*
- *extracción de agua a través del molde para la formación de la hoja de papel;*
- *secado de la hoja así formada con las marca de agua electrotípica y el hilo o tira de seguridad en su interior en los procesos posteriores de la fabricación del papel.*

De acuerdo a lo anterior, nuestro poderdante pone a consideración del Despacho la **NUEVA REIVINDICACION 15**, que se incluye en el **CAPITULO REIVINDICATORIO** adjunto, que consta de **quince (15) Reivindicaciones** en tres folios, que cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En conclusión, los argumentos mencionados en el presente acto administrativo carecen de fundamento por las razones expuestas anteriormente; por lo cual solicito respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo segundo de la Resolución No. 14.673 del 1 de abril de 2013

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cablenet.co](mailto:mdelawof@cablenet.co)  
[mdeabogados@cablenet.co](mailto:mdeabogados@cablenet.co)

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la **NUEVA REIVINDICACION 15** de la invención titulada **"PAPEL DE SEGURIDAD METODO DE FABRICACION Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD OBTENIDO CON DICHO PAPEL"** a nombre de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA.**

Atentamente,

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**

**C.C. No. 19.270.955 de Bogotá**

**T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.**

Anexo: Reivindicaciones (15) en tres folios.

## NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Papel de seguridad en cuyo seno se introducen elementos embebidos que aportan seguridad e impiden la falsificación del mismo **CARACTERIZADO PORQUE** comprende la incorporación conjunta de un hilo o tira de seguridad en su versión de hilo ventana y una marca de agua electrotípica en las zonas de mayor acumulación de fibras con un espesor adicional del papel sobre la zona de posición del hilo de seguridad.
2. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la base del papel de seguridad son fibras.
3. Papel de seguridad según la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** las fibras son fibras naturales, fibras sintéticas o combinación de ambas.
4. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad comprende un sustrato flexible e impermeable.
5. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad comprende un sustrato flexible y permeable formado a base de fibras.
6. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1, 4 y 5, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora una leyenda o motivo ornamental.
7. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 6,

**CARACTERIZADO PORQUE** la leyenda o motivo ornamental se forma en el hilo o tira de seguridad a partir de la metalización continua o discontinua y por medio de la desmetalización de dicho hilo o tira de seguridad.

8. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 6, **CARACTERIZADO PORQUE** la leyenda o motivo ornamental se forma en el hilo o tira de seguridad a partir de la impresión del mismo.
9. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales fluorescentes.
10. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales fosforescentes.
11. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales magnéticos.
12. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales iridiscentes.
13. Papel de seguridad según las Reivindicaciones 1 y 4 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** el hilo o tira de seguridad incorpora pigmentos o materiales ópticamente variables.
14. Papel de seguridad según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la marca de agua electrotípica incorpora una leyenda o

motivo ornamental.

15. Método de fabricación de un papel de seguridad sobre un molde en el que se han creado partes elevadas y recesos para crear marcas de agua por acumulación de un mayor o menor número de fibras sobre el citado molde, **CARACTERIZADO PORQUE** comprende:
- insertar un hilo o tira de seguridad en su técnica denominada hilo ventana, en las zonas que cubren dicho hilo de mayor acumulación de fibras, con un espesor adicional del papel sobre la zona de posición del hilo de seguridad;
  - insertar marcas de agua electrotípica en las zonas de espesor adicional del papel creadas por la mayor acumulación de fibras para la cubrición del hilo ventana, de forma adyacente al hilo de seguridad;
  - deposición de fibras que formen la base del papel sobre la superficie del molde;
  - extracción de agua a través del molde para la formación de la hoja de papel; y
  - secado de la hoja así formada con las marca de agua electrotípica y el hilo o tira de seguridad en su interior en los procesos posteriores de la fabricación del papel.